

ACUERDO N° 260.- En la Ciudad de San Luis a DIECISIETE días del mes de ABRIL de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente los Señores Ministros. FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004(5523 “R”) de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Abril de 2012. Por Ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a disponer la cuota devengada para el mes de ABRIL de 2012, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$ 2.339.386,26.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 200.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 200.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	1 Personal	\$ 4.011.690,52.-

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 30.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 30.000,00.-

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 20.000,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
--	---------------	--------------

17	1 Personal	\$ 205.092,87.-
----	------------	-----------------

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	1 Personal	\$ 3.684.460,48.-
18	2 Bienes de Consumo	\$ 101.000,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$ 219.400,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 16.500,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	1 Personal	\$ 1.283.064,85.-
19	2 Bienes de Consumo	\$ 28.100,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$ 42.150,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 9.500,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	1 Personal	\$ 216.136,07.-

Programa 22: Enjuiciamiento de Magistrados

22	2 Bienes de Consumo	\$ 20.000,00.-
22	3 Servicios No Personales	\$ 20.000,00.-

Todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Secretaría de Cámara Civil, Comercial y Minas de Villa Mercedes y Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

II) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-